



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4413/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de octubre del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4413/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Denuncias y demandas Judiciales impuestas a la Institución ISSS, por casos de negligencia y lesiones culposas durante los años 2014 hasta 2017.”***; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento Jurídico de Procuración del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, la jefatura del Departamento Jurídico de Procuración informó que en el período del 2014 al 2017, se han interpuesto doce denuncias o demandas de casos de negligencia y lesiones culposas en contra del ISSS.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Infórmese a la solicitante el detalle descrito en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS

